

Oficio: U.A.I.P. 0887/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 08 de marzo de 2021

C. Alfonso Mendoza
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00478421**, el día **24 de febrero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- "QUE AREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, O DEL GOBIERNO MUNICIPAL O DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, OTORGA LOS PERMISOS PARA VENTA DE ALCOHOL, O VISTOS BUENOS, O ANUENCIAS, O CERTIFICACIONES , O AUTORIZACIONES O COMO SEA QUE LO DENOMINEN.". (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio DFC/0840/2021**, suscrito por el **Lic. Mario Gustavo Buck González, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos** mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la información Pública del
Municipio de Guanajuato.
Presente.

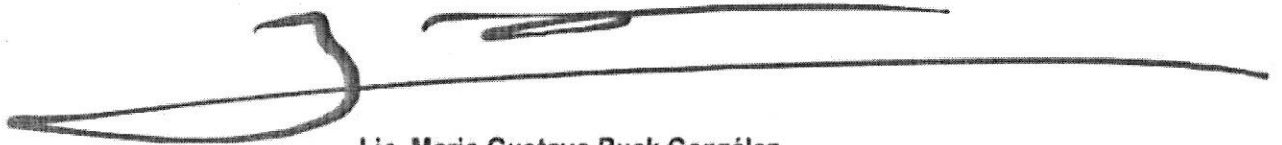
En atención al oficio U.A.I.P. 0731/2021. Recibido vía correo electrónico en seguimiento al número de folio 00478421 por el C. Alfonso Mendoza, en el cual requiere:

"Qué área de presidencia Municipal. O del Gobierno Municipal o del Ayuntamiento de Guanajuato, otorga los permisos para venta de alcohol, o vistos buenos, o anuencias, o certificaciones, o autorizaciones o como sea que lo denominen".

Me permito informarle que las áreas competentes son el Ayuntamiento y la dirección de fiscalización y control de Reglamentos, con fundamento en el Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones distinguida.

Atentamente.



Lic. Mario Gustavo Buck González.
Director de Fiscalización y control de Reglamentos
Del Municipio de Guanajuato.